

RECIBIDO GOBIERNO NACIONAL

Firma: Stella Brizuela
Aclaración: Rescencionista
C.I. Nº:
Fecha:

Asunción, 03 de marzo de 2023

NOTA PR Nº 131 /2023

Señores
AMX PARAGUAY S.A.
Mcal Lopez 1730 – Asunción.
Tel. 021 2499127.
Presente



INTERNO DO-GST/00008/2023

Ref. Sobre Telecentros instalados.-

Me dirijo a ustedes, con relación a los Telecentros instalados, derivados de las exigencias de Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales que fueron establecidas en la Licitación Nº 01/2015 "Banda Ancha Móvil", que prosiguieron mediante la Resolución Directorio Dir. Nº 1793/2021 (Renovación de Licencia).-

En ese contexto, la Res. Dir. Nº 1793 de fecha 04.08.2021 "POR LA CUAL SE OTORGA A LA FIRMA AMX PARAGUAY S.A. LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS SUB-BANDAS DE FRECUENCIAS D-D', E-E', F-F' DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 1700/2100 MHZ, Y ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISOS SOCIALES Y DE UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO", establece en su Artículo Nº 5, las siguientes exigencias de compromisos sociales:

A. Mantenimiento de Telecentros Existentes:

- "Cantidad: 24 (veinticuatro)".-
- "Periodo de funcionamiento: hasta el 30 de abril del 2023 (finalizado este periodo, deberán arbitrarse los medios para que la operación y mantenimiento de los Telecentros pase a cargo de la Institución beneficiaria, donde se encuentre instalado el Telecentro)".-

B. Exigencia de Telecentros Nuevos:

- "Cantidad: 10 (diez)".-
- "Plazo de inicio de entrega: 12 meses".-

Como se puede visualizar, tenemos que posterior al 30.04.2023, una cantidad de 24 (veinticuatro) Telecentros cuya operatividad y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de AMX PARAGUAY S.A., pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias donde se encuentran instaladas actualmente.-

En este caso, con el objetivo de planificar las acciones y procedimientos necesarios en relación a los 24 (veinticuatro) Telecentros que pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias, se solicita la presentación de las siguientes informaciones:

- Listado detallado, acompañado de las coordenadas geográficas, nombre del Municipio/Departamento, Institución beneficiaria, año de instalación.-
- Por cada Telecentro, se solicita información sobre el inventario de equipamientos que poseen actualmente.-

Sin otro particular, nos despedimos con la alta estima de siempre, requiriéndole la presentación de las informaciones detalladas, dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a ser contados desde la recepción de la presente nota.-

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR Nº 131 /2023

A1134707